



Código de conducta de socios de Autodesk

Para proveedores y socios comerciales de Autodesk



Autodesk tiene el compromiso de llevar a cabo sus actividades con el máximo grado de honestidad, integridad y comportamiento ético y de avanzar en la consecución de un mundo más sostenible, resistente y justo. Exigimos a nuestros socios que presenten estos mismos valores, ética y compromisos y que utilicen este Código de conducta para socios (“Código de conducta para socios”) como una llamada a la acción para diseñar y conseguir un mundo mejor para todos.

Aplicabilidad

Este Código de conducta para socios se aplica a todos los socios empresariales de Autodesk, incluidos, pero sin limitarse a estos, los distribuidores, revendedores y proveedores de servicios, así como los proveedores, agencias, desarrolladores y vendedores que proporcionan productos o servicios a Autodesk (colectivamente denominados “socios” o “usted”). Nuestro objetivo es que los estándares de este Código de conducta para socios mejoren los requisitos y condiciones detallados en sus contratos con Autodesk. Además de sus obligaciones contractuales con Autodesk, todos los socios deberán leer y cumplir este Código de conducta para socios y asegurarse de los requisitos sean comprendidos, comunicados y seguidos por todas las personas que trabajan para usted, incluidos, pero sin limitarse a estos, sus empleados directos, trabajadores contratados y trabajadores temporales (colectivamente denominados como su “Personal”).

Todos los socios deberán conocer y respetar en todo momento todas las leyes y requisitos federales, estatales, provinciales, internacionales y locales aplicables a su trabajo donde sea que lleve a cabo actividades.

Cualquier infracción de este Código de conducta para socios podría constituir una infracción de sus contratos con Autodesk y provocar la cancelación de su condición de socio, así como derivar en posibles consecuencias legales.





Denuncia de problemas y formulación de preguntas

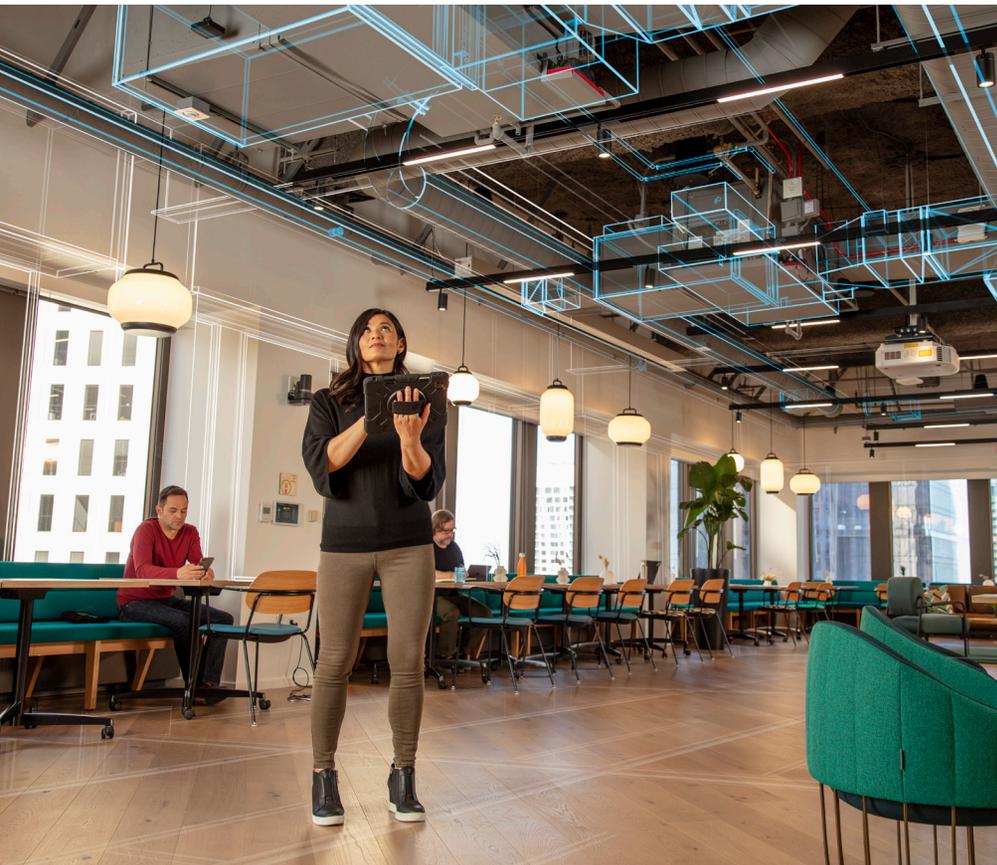
Si considera que alguna persona relacionada con Autodesk o con uno de nuestros socios no está cumpliendo con un requisito legal, este Código de conducta para socios o cualquier otra política de Autodesk, deberá denunciar dicha sospecha. Los problemas urgentes deberán notificarse de inmediato, en particular los relacionados con sobornos y corrupción, prácticas anticompetitivas o para la eliminación de la competencia, conflictos de intereses, prácticas laborales discriminatorias o injustas y de seguridad ocupacional y medioambiental.

Es recomendable que denuncie posibles problemas a su socio comercial principal de Autodesk o a través de nuestra línea de atención telefónica de cumplimiento y ética empresarial de Autodesk mediante la página [autodesk.ethicspoint.com](https://www.autodesk.com/ethicspoint) o mediante llamada telefónica al +1 855-822 9535 en Estados Unidos/Canadá (los números telefónicos internacionales se facilitan [a continuación](#)). La legislación vigente nos autoriza a que las denuncias efectuadas a través de la línea de atención telefónica de cumplimiento y ética empresarial de Autodesk puedan efectuarse de manera anónima. A la hora de efectuar las denuncias, deberá facilitar tanta información como le resulte posible para que podamos realizar una investigación a fondo.

Prácticas empresariales éticas

Comunicaciones honestas y apropiadas

Sus conversaciones con Autodesk, nuestros clientes, nuestros socios comerciales y los representantes de agencias reguladoras y funcionarios gubernamentales deberán efectuarse de manera honesta, directa y veraz. No deberá incurrir en falsedades ni llevar a cabo conductas engañosas o falaces relacionadas con ningún producto, servicio, transacción o contrato laboral de Autodesk.



Registros empresariales precisos

Deberá conservar registros completos y precisos de sus transacciones e información empresarial relacionadas con Autodesk, incluida la venta de productos de Autodesk, la venta de productos o servicios a Autodesk y todas las transacciones o demás gastos relacionados con empresas relacionadas con Autodesk. Sus registros empresariales deberán cumplir con todas las leyes aplicables, normas y normativas de contabilidad y fiscales, incluidos, cuando correspondan, con los requisitos de Estados Unidos relacionados con la ley Sarbanes-Oxley y con el Servicio de Impuestos Internos.

Competencia justa

Exigimos que la realización de negocios se efectúe utilizando exclusivamente prácticas de competencia justa y honesta. No deberá proponer ni firmar acuerdos con competidores que menoscaben o reduzcan la competencia, por ejemplo, acuerdos para fijar o controlar precios, boicotear proveedores o clientes, dividir o asignar clientes o territorios o coordinar el proceso de presentación de ofertas. No deberá revelar ni compartir en forma alguna información confidencial sobre temas relacionados con la competencia como los precios, asuntos relacionados con los precios (como los beneficios, márgenes, tipos de cambio, costes o condiciones de créditos) o presupuestos de la empresa de un cliente. Deberá cumplir con todas las leyes y normativas aplicables sobre competencia y antimonopolios, incluidas todas las leyes de Estados Unidos y locales, así como todas las normativas de programas de leyes de competencia que publique Autodesk.



Lucha contra los sobornos y la corrupción

Los sobornos y demás conductas corruptas están prohibidos, independientemente de la forma en que se manifiesten. Deberá cumplir con todas las leyes y normativas anticorrupción aplicables, incluida la Ley de Prácticas de Corrupción en el Exterior de Estados Unidos, la Ley de Soborno del Reino Unido, todas las leyes antisobornos y los estándares establecidos en la Convención de la OCDE para combatir sobornos de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. No deberá tolerar, permitir ni participar bajo ningún concepto en ninguna forma de corrupción, extorsión o sobornos, tanto si está trabajando con funcionarios gubernamentales como si pertenecen al sector privado. Independientemente de las costumbres locales, no deberá ofrecer, dar, prometer ni autorizar regalos de valor (por ejemplo, dinero, favores, comisiones, paquetes de viajes mejorados, regalos, préstamos, donaciones a organizaciones benéficas, trabajos, oportunidades de realización de prácticas, etc.) a ningún funcionario gubernamental, cliente o empleado de Autodesk ni a ninguna otra persona para conseguir cerrar negocios, influir de manera inadecuada en acciones o decisiones, obtener una ventaja inadecuada o facilitar o acelerar procesos administrativos rutinarios. Deberá utilizar los recursos o fondos que le hemos pagado o confiado (por ejemplo, descuentos no estándar, reembolsos o fondos para el programa de desarrollo de canales) únicamente para los fines específicos autorizados o pretendidos por Autodesk. En caso de detectar o sospechar posibles actos de corrupción, deberá denunciarlos inmediatamente a Autodesk.

Regalos y entretenimiento

Los regalos y ofertas de entretenimiento (incluido comidas y otros relacionados con el sector hotelero) deberán ser transparentes, quedar adecuadamente registrados en sus libros y registros, tener un valor modesto, ser habituales en este tipo de ocasiones, estar relacionados con fines comerciales legítimos y cumplir con todas las leyes y políticas del destinatario. Asimismo, aunque no esté contemplado en la legislación o las políticas del destinatario correspondientes y al margen de las prácticas o costumbres locales, a la hora de ofrecer o recibir cortesías habituales, no deberá solicitar, ofrecer ni regalar nada de valor que pudiese ser considerado inapropiado, ni deberá dar la impresión de que dicho obsequio u oferta de entretenimiento se haya ofrecido para influir de manera inadecuada a la hora de establecer una relación empresarial. Asimismo, los socios no deberán ofrecer ni proporcionar regalos, muestras de hospitalidad ni ofertas de entretenimiento excesivos a ningún empleado de Autodesk ni a ninguno de sus familiares, ni ofrecer o facilitar regalos u ofertas de entretenimiento que puedan infringir el Código de conducta empresarial de Autodesk.

Ventas dentro del sector gubernamental

Además de los requisitos anticorrupción y antisobornos mencionados anteriormente, es posible que se apliquen restricciones adicionales a los socios participantes en ventas dentro del sector gubernamental. Es posible que determinadas actividades que pueden resultar habituales y apropiadas en las relaciones con clientes comerciales o no pertenecientes al sector gubernamental resulten impropias o incluso ilegales en las interacciones con gobiernos, clientes propiedad de o controlados por gobiernos (incluidos contratistas de primer nivel o niveles inferiores) a todos los niveles, incluido a nivel federal, estatal y en jurisdicciones locales. No deberá ejercer presiones de manera directa o indirecta en representación de Autodesk sin autorización previa por escrito de Autodesk. Dentro de esta prohibición se incluyen intentos de ejercer influencia en legislaciones, normativas, apropiaciones, creación de normativas, órdenes ejecutivas, establecimiento de tarifas u otras políticas o programas gubernamentales. Además, es su responsabilidad comprender y cumplir todas las leyes, normas y normativas que sean de aplicación a las contrataciones gubernamentales e interacciones con empleados y funcionarios del gobierno. Estas incluyen las normativas que rijan las prácticas de presión para las contrataciones e intentos de ejercer influencia en las negociaciones, concesiones o administración de contratos, gubernamentales, subvenciones y otras adquisiciones, así como asuntos como préstamos, permisos y licencias. En este punto se incluye, por ejemplo, la comprensión y cumplimiento de todas las obligaciones de denuncia y registro de medidas de presión de cada jurisdicción en la que realice su actividad.

Conflictos de intereses

Debe evitar situaciones, actividades y relaciones que puedan ocasionar conflictos inapropiados, o parecer estar en conflicto, con los intereses de Autodesk. Es necesario que nos notifique si hay un conflicto de intereses real o potencial con Autodesk o cualquiera de sus empleados. En caso de que no sea posible enumerar todos los posibles conflictos de intereses, deberá comunicar a Autodesk si algún miembro de su personal o familia es empleado de Autodesk o tiene intereses financieros relacionados con Autodesk.



Controles comerciales internacionales

Debe cumplir con todos los controles de exportación, sanciones económicas y leyes aduaneras encargadas de regular las transferencias transfronterizas de mercancías, software y datos tecnológicos/técnicos.

También debe cumplir con todas las restricciones reflejadas en las licencias, contratos o materiales de programas correspondientes de Autodesk, incluidas las Condiciones de uso y cualquier otra restricción de cumplimiento comercial aplicable a productos y servicios proporcionados por Autodesk, independientemente de si el producto o servicio cuenta con la marca de Autodesk. Los controles comerciales pueden variar en función del país y, en ocasiones, es posible que se apliquen las normativas de más de un país. Es responsabilidad suya comprender el modo de aplicación de las leyes de control de exportaciones y estar al tanto de los cambios que se produzcan en estas.

No deberá exportar, reexportar ni transferir de manera directa o indirecta productos de Autodesk ni facilitar nuestros productos o servicios a destinos, usuarios finales o para usos finales con restricciones sin la obtención previa de todas las autorizaciones o licencias requeridas por Estados Unidos u otras leyes o normativas aplicables. Asimismo, no deberá facilitar ni efectuar el envío de información engañosa o imprecisa relacionada con destinos finales, usuarios finales ni posibles usos finales de productos de Autodesk y deberá notificarnos de inmediato si detecta que se ha facilitado un producto o servicio a alguna persona no apta para su recepción conforme a la legislación aplicable.

Uso de información privilegiada

Debe cumplir con todas las leyes sobre valores e información privilegiada locales y de Estados Unidos aplicables que rijan las transacciones de valores de Autodesk. En caso de que usted posea información privilegiada, obtenida en virtud de su relación con Autodesk o de algún otro modo, que sea material y no pública, no podrá invertir en valores de Autodesk ni de otra empresa a la que afecte dicha información, ni podrá utilizar la información para su propio beneficio, el de su personal o el de cualquier otra persona. Asimismo, no podrá pasar información no pública material a otras personas (“revelar”).





Propiedad intelectual e información confidencial

Usted es responsable de proteger y utilizar adecuadamente todos los tipos de propiedad intelectual, incluyendo patentes, secretos comerciales, derechos de autor, marcas comerciales e información confidencial (denominados colectivamente “PI”), tanto si esta pertenece a Autodesk, a nuestro cliente o a otra persona. Solamente podrá utilizar la PI de Autodesk para beneficio de esta del modo permitido por los contratos correspondientes y en cumplimiento de las leyes locales, de Estados Unidos y demás legislación aplicable. Los socios no podrán hacer un uso inadecuado de las marcas comerciales o materiales protegidos por derechos de autor de Autodesk ni revelar inapropiadamente la información confidencial o los secretos comerciales de Autodesk. Tampoco podrá infringir los derechos de PI de terceras partes de modo alguno relacionado con su condición de socio de Autodesk. En caso de detectar un uso no autorizado de nuestra PI por parte de un tercero, deberá notificarlo a Autodesk de inmediato.

Privacidad e información personal

La recopilación, uso, revelación y conservación de datos relacionados con Autodesk siempre deberá tener un propósito y deberá implementar un nivel adecuado de seguridad de los datos. Deberá cumplir cualquier contrato de protección de datos que se haya establecido entre usted y Autodesk y todas las leyes sobre privacidad y protección de datos internacionales aplicables, incluidas, pero sin limitarse a estas, las leyes o normativas nacionales, federales, estatales, locales y específicas del sector.

Comunidad, lugar de trabajo y entorno



Estamos comprometidos con la protección y promoción de los derechos humanos, la contratación de plantilla y bases de suministro en las que haya diversidad y una cultura de pertenencia.

Prácticas laborales justas y derechos humanos

Les exigimos a ustedes, nuestros socios, que adopten prácticas laborales justas con su personal. Deberá cumplir con todas las leyes y normativas aplicables relacionadas con su lugar de trabajo, remuneraciones y prestaciones. Además, le exigimos que trate a su personal de manera justa, con dignidad y respeto y que apoye el seguimiento de prácticas laborales justas, incluida la libertad de sindicación.

Le exigimos que apoye los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los de la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, los Derechos en el lugar de trabajo y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Debe cumplir con todas las leyes correspondientes sobre esclavitud y tráfico de personas de los países en los que lleve a cabo su actividad. Le exigimos que trabaje en la erradicación del tráfico de personas y la esclavitud y en la eliminación del trabajo infantil en sus operaciones y sus cadenas de suministro.

Asimismo, deberá cumplir con todas las obligaciones afirmativas impuestas por la legislación o la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para cadenas de suministro de minerales responsables de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo para garantizar de manera razonable la obtención responsable de dichos minerales.

Es posible que le solicitemos una certificación adicional por escrito del cumplimiento de estas leyes y requisitos.

Lucha contra la discriminación y el acoso

No deberá ejercer discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional, sexo (incluido por motivos de embarazo, nacimiento, lactancia u otros problemas médicos relacionados), orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, estado civil, religión o credo, discapacidad (mental o física), problema médico, información genética, condición de militar o veterano de guerra o cualquier otra característica protegida por las leyes locales.

Lugares de trabajo seguros

Es obligatorio que disponga de lugares de trabajo seguros y saludables para su personal. Sus lugares de trabajo deberán cumplir con todas las leyes y normativas aplicables. Deberá identificar, evaluar y gestionar los peligros para la seguridad y la salud ocupacional mediante el establecimiento de un procedimiento de trabajo seguro. Todo su personal debe contar con formación acerca de todos los procedimientos de seguridad aplicables. Deberá desarrollar e implementar un plan de emergencia y un procedimiento de respuesta.

Entorno

Nuestro compromiso con la implementación de prácticas empresariales sostenibles y un funcionamiento con cero emisiones de carbono es firme. Como mínimo es necesario que ustedes, nuestros socios, cumplan con todas las leyes, normativas y estándares medioambientales aplicables, incluidos aquellos relacionados con:

- Emisiones
- Gestión de productos químicos
- Permisos medioambientales y presentación de denuncias
- Reducción del consumo de recursos naturales
- Prevención de la contaminación
- Gestión y desecho de residuos
- Gestión de aguas

Deseamos hacer negocios con socios comprometidos en la lucha contra el cambio climático. Nuestro objetivo es conseguir reducciones sostenidas, rápidas e inmediatas en las emisiones de gases de efecto invernadero mediante nuestra cadena de valor incentivando a ustedes, nuestros socios, a lo siguiente:

- Implementar un sistema de gestión medioambiental para seguir, medir y mejorar nuestros impactos medioambientales
- Enviar información a [CDP](#), una organización que efectúa una encuesta medioambiental internacional anualmente
- Establecer objetivos de reducción de emisiones con base científica para el año 2026, especialmente para nuestros socios identificados como fuentes principales de emisiones de gases de efecto invernadero





Diversidad e inclusión

En Autodesk, estamos construyendo una cultura de inclusión en la que todos los empleados disponen de las mismas oportunidades de tener éxito y contribuir. Como empresa que lidera este cambio, nuestro objetivo consiste en crear oportunidades para que el máximo de gente posible pueda participar en el futuro del trabajo. Mediante la acogida de una multitud de mentes y talentos originales, podemos crear productos y soluciones innovadores que cumplan con las exigencias del mercado internacional. Les animamos a ustedes, nuestros socios, a establecer objetivos medibles para fomentar lugares de trabajo diversos, inclusivos y justos en los que sus trabajadores de todas las identidades y entornos se sientan incluidos.



Una manera de construir una cultura de pertenencia es mediante el uso de nuestro poder de compra para aumentar el gasto en empresas con al menos un 51 % de titularidad, dirigidas y controladas por minorías, mujeres, veteranos de guerra, veteranos de guerra con discapacidades o personas pertenecientes al colectivo LGBTQ+, así como empresas desfavorecidas, tal y como define la [Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos](#). Disponer de una cadena de suministro diversa e inclusiva permite aumentar nuestra base de proveedores, impulsa la competencia y fomenta una sensación de pertenencia en nuestras comunidades.

Animamos a nuestros proveedores y socios de ventas con base en Estados Unidos a lo siguiente:

- Si reúnen los requisitos, conseguir una certificación como proveedor con diversidad por parte de una [organización reconocida](#)
- Desarrollar sus propios programas de diversidad de proveedores
- Si se le solicita, enviar informes de subcontratación (gasto indirecto) de nivel 2 trimestrales y esforzarse al máximo en cumplir con los objetivos de gasto en diversidad de nivel 2
- Apoyar a empresas con diversidad mediante prácticas, formación en asistencia técnica y compartiendo conocimientos, sistemas y herramientas
- Realizar un seguimiento del impacto económico del gasto en proveedores con diversidad

Responsabilidad de los socios

Les exigimos que establezcan un sistema de gestión para garantizar la implementación y el mantenimiento de los estándares descritos en este Código de conducta para socios y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables. Además, deberá supervisar sus propias operaciones y cadena de suministro a través de solicitudes de información, auditorías u otras formas de supervisión para garantizar el cumplimiento de nuestros estándares. Nos reservamos el derecho de llevar a cabo auditorías o investigar sus registros e instalaciones. También nos reservamos el derecho a actualizar estos requisitos y a utilizar los datos que nos facilite para evaluar a nuestros socios.

Deberá cooperar con las solicitudes de información o auditorías iniciadas por Autodesk, así como con las solicitudes de Autodesk de certificaciones y participación en consultas e investigaciones.



